



ACTA No. 004-2019

**SESIÓN ORDINARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, REALIZADA EL DÍA;
JUEVES 13 DE JUNIO DE 2019**

En la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado del Gobierno Municipal del Cantón Pedro Moncayo, siendo las dieciséis horas con cinco minutos, del día jueves 13 de junio del dos mil diecinueve, previa convocatoria enviada por el señor Virgilio Andrango Cuascota, Alcalde del Cantón Pedro Moncayo, se instala la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal del GAD Municipal del Cantón Pedro Moncayo; y, con la asistencia de los siguientes señores y señoras Concejales: Ingeniero Alcocer Pujota Edgar Ramiro, VICEALCALDE; Licenciado Cabascango Alemán José Alejandro, CONCEJAL; Licenciado Campos Maldonado Luis Miguel, CONCEJAL; Licenciada Rodríguez Nicolalde Miryam Jeaneth, CONCEJAL; y, Abogada Rodríguez Pazmiño Gloria Janet, CONCEJAL.

Además asisten los siguientes Funcionarios: Abogado Rothman Humberto Romero Proaño PROCURADOR SÍNDICO; Ing. Alicia Marisol Landeta Lema, DIRECTORA DE GESTIÓN CULTURA Y TURISMO; Ing. César Arlindo Pinto Acosta, DIRECTOR DE GESTIÓN FINANCIERA; Ing. Jimena Benilde Díaz Tituaña, DIRECTORA DE GESTIÓN DE DESARROLLO Y COOPERACIÓN; Ing. Luis Patricio Cabascango Inlago, DIRECTOR DE GESTIÓN AMBIENTAL; Ing. Marcelo Rafael Gonzáles Hernández, DIRECTOR DE GESTIÓN DE OBRAS; Ing. Viviana Ximena Catucuago Zurita, DIRECTORA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA; Ing. Jaidín Quimbiamba, DIRECTOR DE GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN; e; Ing. Miguel Javier Cisneros Cahueñas, DIRECTOR DE GESTIÓN DE AVALÚOS Y CATASTROS.

Actúa como Secretaria General la Abogada Gladys Tamara Almeida. Siendo las 16h05 minutos, procede a ingresar a la Sala de Sesiones del Concejo Municipal el Señor Alcalde Virgilio Andrango Cuascota, acto seguido toma la palabra y manifiesta: Señores/as concejales, señores directores buenas tardes, sírvase por favor Señorita Secretaria constatar el quórum.

1. Constatación del Quórum.-

Por Secretaría se procede a *Constatar el Quórum*, y se verifica la presencia de los siguientes señores Concejales: Concejal: Alcocer Pujota Edgar Ramiro; Concejal: Cabascango Alemán José Alejandro; Concejal: Campos Maldonado Luis Miguel; Concejal: Rodríguez Nicolalde Miryam Jeaneth; Concejal: Rodríguez Pazmiño Gloria Janet.

Verificada la existencia del Quórum reglamentario, el señor Alcalde dispone que por intermedio de Secretaría, se de lectura al Orden del día. Toma la palabra la Señorita Secretaria General, quien manifiesta: Muy buenas tardes señor Alcalde, señores concejales, señores directores, demás personas presentes, con su venia me permito dar lectura a la convocatoria y orden del día propuesto para la sesión del día de hoy:



Tabacundo, 11 de junio del 2019

CONVOCATORIA

Conforme lo establece el Art. 318, en concordancia con el Art. 60 literal c) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), y Art. 22, literal b) de la Ordenanza No.- 040 de Organización, Funcionamiento y Procedimiento Parlamentario del Concejo del GAD Municipal del Cantón Pedro Moncayo, convoco a las señoras y señores Concejales del GAD Municipal del Cantón Pedro Moncayo, a la **SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**, a realizarse el día jueves 13 de junio del 2019, a las 16H00, en la sala de sesiones del GAD Municipal de Pedro Moncayo, con el fin de tratar el siguiente Orden del Día:

- 1.- Constatación del Quórum
- 2.- Lectura y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria del GAD Municipal del Cantón Pedro Moncayo, realizada el día jueves 06 de mayo de 2019.
- 3.- Lectura y aprobación en primer debate del Proyecto de Ordenanza que norma el Proceso de Regularización y Adjudicación de Bienes Mostrencos en la Zona Urbana y de Expansión Urbana en el Cantón Pedro Moncayo.
- 4.- Lectura y aprobación en primer debate de la Estructura Orgánico –Funcional del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Moncayo; y, Proyecto de Ordenanza que crea el ESTATUTO ORGÁNICO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO.

Sr. Virgilio Andrango Cuascota
ALCALDE DEL CANTON PEDRO MONCAYO

Leída que ha sido la convocatoria con el respectivo Orden del día, el señor Alcalde procede a poner en consideración de los señores/as Concejales:

Hace su pronunciamiento el Señor Concejal Cabascango Alemán José Alejandro y expone: Buenas tardes Señor Alcalde, compañeros concejales, señores directores en el punto cuarto considero, debe tener concordancia el punto de orden con la Ordenanza, por cuanto en la convocatoria se hace constar que se crea el Estatuto y la Ordenanza dice rediseño del Estatuto, y debe concordar el Orden del día con lo que está en la Ordenanza; por intermedio del Procurador Síndico, Abogado Rothman Romero Proaño se procede a aclarar lo manifestado y expresa: Señor Alcalde, señores concejales, con su venia, el procedimiento parlamentario, tal como indica el COOTAD en su Artículo 318 de la sesión ordinaria, inciso segundo, establece que, una vez instalada la sesión se procederá a aprobar el Orden del día, ese es el primer asunto, el segundo asunto es que, podrá ser modificado solamente en el orden de su tratamiento o incorporado puntos adicionales es decir, aprobado el Orden del día lo que puede el concejo es, pedir que se trate primero el punto 3, el punto 2, o el punto que corresponda, esa es una condición, o la otra se puede incorporar un punto adicional; en el caso de las ordenanzas que hace referencia el Licenciado



Cabascango, inquietud que es bienvenida, obviamente en el momento que se realice el estudio de la Ordenanza como tal o lo que resuelvan los señores concejales, es ahí en donde tienen que hacer las observaciones que son pertinentes, en el presente caso lo que dice el Licenciado es cierto, una parte del Estatuto manifiesta el rediseño, que es para debate, por ser una norma que no está aplicada, después del segundo debate, es ahí en donde se puede modificar el título, porque puede ser “Proyecto de rediseño al Estatuto”, en vez de “Proyecto de Estatuto”, pero cuando entremos al segundo debate para la aprobación de la Ordenanza, con la aclaración emitida por el procurador síndico; el Señor Alcalde recalca que cuando se entre en tratamiento del punto pertinente podrán hacer las observaciones cualquiera de los concejales; finaliza su intervención el Señor Concejales Alejandro Cabascango reiterando que para aprobar el Orden del día se debe poner a consideración y si no hay ninguna modificación al Orden del día se aprobará.

Concluidas las aclaraciones, interviene el Señor Concejales Luis Campos Maldonado y eleva a moción la aprobación del Orden del día, apoya el Señor Concejales Edgar Ramiro Alcocer Pujota; y por intermedio de la Señorita Secretaria se procede a tomar votación, corroborándose los siguientes votos: Señor Concejales Alcocer Pujota Edgar Ramiro manifiesta: apoyo la moción; Señor Concejales Cabascango Alemán José Alejandro manifiesta: apoyo la moción; Señor Concejales Campos Maldonado Luis Miguel manifiesta: apoyo la moción; Señorita Concejales Rodríguez Nicolalde Miryam Jeaneth manifiesta: apoyo la moción; Señorita Concejales Rodríguez Pazmiño Gloria Janet manifiesta: apoyo la moción; Señor Alcalde manifiesta: a favor de la moción. Finalizada la votación se pone en conocimiento del Señor Alcalde que se ha aprobado de manera unánime el Orden del día; y es él quien dispone se continúe con el segundo punto; por cuanto ya ha sido tratado el primer punto referente a la Constatación del Quórum; dando cumplimiento a lo dispuesto, la señorita Secretaria General procede a dar lectura y refiere, SEGUNDO:

2. Lectura y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria del GAD Municipal del Cantón Pedro Moncayo, realizada el día jueves 06 de junio de 2019.

Leído que ha sido el punto a tratar; el Señor Alcalde, procede a preguntar a los señores concejales si existen observaciones al Acta; hace su pronunciamiento el Señor Concejales Luis Miguel Campos Maldonado quien solicita se realice una rectificación de su nombre el cual se encuentra escrito como: “Luis Maldonado” y es “Luis Campos Maldonado”; procede a intervenir la Señorita Concejales Rodríguez Nicolalde Miryam Jeaneth y manifiesta: Buenas tardes señor Alcalde, compañeros concejales, con todos buenas tardes, al igual que el día de hoy se ha procedido aprobar el Orden del día, en el Acta anterior no consta este punto, lo que solicito por favor se haga también ese proceso que es importante y que está normado, en leyes, especialmente en la Ordenanza 040; finalizada la intervención el Señor Alcalde requiere a la Señorita Secretaria General tome en cuenta la observación presentada y sin otro pronunciamiento, requiere se eleve a moción.

Concluidas las intervenciones; el Señor Concejales Campos Maldonado Luis Miguel eleva a moción la aprobación de Acta anterior con las correcciones pertinentes; apoya el Señor Concejales Cabascango Alemán José Alejandro; y por intermedio de la Señorita Secretaria General se proceda a tomar votación, corroborándose los siguientes votos: Señor Concejales Alcocer Pujota Edgar Ramiro manifiesta: apoyo la moción; Señor Concejales Cabascango Alemán José Alejandro manifiesta: apoyo la moción; Señor Concejales Campos Maldonado Luis Miguel manifiesta: apoyo la moción; Señorita Concejales Rodríguez Nicolalde Miryam Jeaneth manifiesta: apoyo la moción; Señorita Concejales Rodríguez Pazmiño Gloria Janet manifiesta; apoyo la moción; Señor Alcalde manifiesta: a favor de la moción. Finalizada la votación se pone en conocimiento del señor Alcalde que se aprueba por unanimidad el Segundo punto del Orden del día.



RC 013-2019 DENTRO DEL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL CONCEJO MUNICIPAL, CON 6 VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, RESUELVE: Aprobar el Acta N° 004 de la Sesión Ordinaria de Concejo celebrada el 06 de junio del 2019;

Concluido el segundo punto del Orden del día, el señor Alcalde solicita se continúe con el siguiente; cumpliendo lo solicitado la señorita Secretaria General procede a dar lectura y refiere, TERCERO:

3. Lectura y aprobación en primer debate del Proyecto de Ordenanza que norma el Proceso de Regularización y Adjudicación de Bienes Mostrencos en la Zona Urbana y de Expansión Urbana en el Cantón Pedro Moncayo.

Leído que ha sido el punto a tratar; el Señor Alcalde menciona: Compañeros en este punto, ya se ha hecho bastante la revisión y análisis correspondiente con todos los técnicos, también ustedes fueron partícipes de estas reuniones, me imagino que ya tienen en sus carpetas, ya deben haber analizado, ¿Tienen alguna observación o comentario sobre el tema?, caso contrario pediremos el criterio de algunos de los técnicos para que puedan asesorarles de mejor manera;

Hace su pronunciamiento la Señorita Concejal Rodríguez Nicolalde Miryam Jeaneth quien expone: Bueno Señor Alcalde antes de ingresar específicamente lo que es a la parte técnica, en el análisis del punto yo considero que nosotros debemos empezar a corregir algunas situaciones que no se están manejando como se debería, sin el afán de molestarle, pero sí de hacer las cosas de una manera organizada, primero en la reunión anterior, recuerdo haber solicitado que el envío de las convocatorias para la sesión ordinaria se las realice al menos con 48 horas de anticipación como se lo establece, y que esta convocatoria debe ser enviada con todos los informes que respalden la información, donde nosotros podamos realizar el respectivo análisis, esa es una situación que no se está dando cumplimiento puesto que el día de ayer recién recibimos toda la información, ese es un limitante que nosotros tenemos para proceder a realizar el respectivo análisis y por supuesto para pedir a la parte técnica que se nos dé el asesoramiento correspondiente y si nosotros vamos a la parte legal, en la misma ordenanza 040 nos menciona que no se puede aprobar los puntos mientras no exista los informes técnicos, jurídicos y los necesarios para que se realice un análisis en cada uno de los puntos a tratar en el Orden del día, antes de entrar en la discusión sobre la parte técnica si quiero que se tome en cuenta esta situación y por favor empecemos a hacer esos correctivos, porque son muy importantes, para que las cosas vayan de una manera organizada; con la observación presentada el Señor Alcalde aclara que la convocatoria fue firmada a las 48 horas de anticipación y posterior envió a convocar, por lo que procede a preguntar a los señores concejales, ¿Qué informe es el que no disponen?; retoma la palabra la Señorita Concejal Rodríguez Nicolalde Miryam Jeaneth y responde: El informe de jurídico llegó el día de ayer, pero sin embargo yo a nivel personal considero que debe existir un informe técnico por parte de la persona que está encargada de Avalúos y Catastros; toda vez que se ha puesto en conocimiento del Señor Alcalde el informe faltante, se procede a preguntar al Director de Gestión de Avalúos y Catastros el motivo por el que no fue enviado su informe; el Arq. Miguel Javier Cisneros Cahueñas, DIRECTOR DE GESTIÓN DE AVALÚOS Y CATASTROS toma la palabra y expresa: Buenas tardes Señor Alcalde, señores concejales, quedamos de acuerdo con el Doctor Rothman Romero, que primeramente procedería hacer la parte legal, para luego reunirnos en una mesa de trabajo y hacer la parte técnica; aclarada la situación, el Señor Alcalde manifiesta que su disposición fue que se envíen los informes y la convocatoria con 48 horas de anticipación; con estos antecedentes el Abogado Rothman Romero



Proaño, Procurador Síndico, procede a intervenir y manifiesta: Señor Alcalde, señores concejales con su venia, justamente el día de hoy nació la inquietud de los señores concejales en razón de que debía haberse remitido el informe técnico que corresponde a la dirección de avalúos y catastros, justamente había conversado con los señores concejales y les había manifestado que esta Ordenanza es para el proceso de Regularización y Adjudicación de Bienes Mostrencos, obviamente es una instancia administrativa y que en base a esta ordenanza operaba la parte técnica, la duda que tenían los señores concejales y que me parece es bienvenida, es en el ámbito de que al momento, que sea aprobada esta ordenanza, obviamente se considere algunos aspectos que desde avalúos y catastros podrían requerir para realizar de mejor manera su trabajo, ahí la sugerencia Señor Alcalde de que se conforme una mesa técnica de consulta a efecto de que los señores concejales puedan absolver todas las consultas en base a la propuesta al proyecto de ordenanza, y de esa manera para el segundo debate vendría pulida con todas las observaciones; concluida la explicación, el Señor Alcalde señala que su disposición era que se entreguen todos los documentos para que se trate el punto, pero aclara que si es de mutuo acuerdo entre los señores concejales conformar la comisión de trabajo, esta sería una situación que sale de sus manos;

Intervienes el Señor Concejal Campos Maldonado Luis Miguel quien indica: Bueno Señor Alcalde, de igual manera con el informe que nos está dando a conocer el señor jurídico, según la Ordenanza 040, Artículo 13, tenemos la potestad en la cual dice la comisión técnica, y manifiesta que: *“El concejo conformará comisiones técnicas cuando existan asuntos complejos que requieran conocimientos específicos, para el estudio y análisis previo a las recomendaciones de lo que técnicamente fueran pertinentes”*, yo creo que si deberíamos tomar en cuenta compañeros de si hacemos las mesas de trabajo o somos parte de la comisión técnica para analizar el tema de la ordenanza de los bienes mostrencos, con eso ya tendríamos para trabajar en este sentido con la dirección de planificación, y la dirección de avalúos y catastros, y vamos a tener toda la información previa, para venir a la reunión posterior y poder aprobar esta ordenanza, eso de mi parte, de igual manera elevo a moción, para que sea considerada y procedamos a la votación, para que se cree esta comisión técnica; con la moción presentada, el Señor Alcalde manifiesta que se conformaría la comisión técnica 3 compañeros/as concejales; remota la palabra el Señor Concejal Campos Maldonado Luis Miguel quien requiere que los 5 concejales sean parte de la comisión técnica, para que puedan analizar conjuntamente la Ordenanza, incluidos los técnicos y departamentos involucrados; con la solicitud realizada, el Señor Alcalde le solicita a la Señorita Secretaria que dé a conocer la moción, para que puedan apoyar y entrar a la votación; toma la palabra la Señorita Secretaria General y da a conocer la moción siendo la siguiente: *“La conformación de una comisión técnica, que incluya a los 5 concejales, para analizar el punto del Orden del día en lo que se refiere al Proyecto de Ordenanza que norma el Proceso de Regularización y Adjudicación de Bienes Mostrencos en la Zona Urbana y de Expansión Urbana en el Cantón Pedro Moncayo”*, presentada que ha sido la propuesta; apoya la Señorita Concejal Rodríguez Nicolalde Miryam Jeaneth; y por intermedio de la Señorita Secretaria General se procede a tomar votación, corroborándose los siguientes votos: Señor Concejal Alcocer Pujota Edgar Ramiro manifiesta: apoyo la moción; Señor Concejal Cabascango Alemán José Alejandro manifiesta: apoyo la moción; Señor Concejal Campos Maldonado Luis Miguel manifiesta: a favor de la moción; Señorita Concejal Rodríguez Nicolalde Miryam Jeaneth manifiesta: a favor de la moción; Señorita Concejal Rodríguez Pazmiño Gloria Janet manifiesta; a favor la moción; Señor Alcalde manifiesta: a favor de la moción. Finalizada la votación se pone en conocimiento del Señor Alcalde que se ha aprobado por unanimidad conformar una comisión técnica, que incluya a los 5 concejales, directores del departamento jurídico y de avalúos y catastros con el fin de resolver y analizar respecto Proyecto de Ordenanza que norma el Proceso de Regularización y Adjudicación de Bienes Mostrencos en la Zona Urbana y de Expansión Urbana en el Cantón Pedro Moncayo, que fue presentado para su respectivo debate y aprobación.



RC 014-2019 DENTRO DEL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL CONCEJO MUNICIPAL, CON 6 VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, RESUELVE: Conformar una comisión técnica, que incluya de manera especial a los 5 concejales y directores involucrados, con el fin de analizar y revisar del tercer punto del Orden del día, de conformidad al Artículo 13 de la Ordenanza N°040 de Organización, Funcionamiento y Procedimiento Parlamentario del Concejo del GAD Municipal del cantón Pedro Moncayo.

Concluido el tercer punto del Orden del día, el señor Alcalde solicita se continúe con el siguiente; cumpliendo lo solicitado la señorita Secretaria General procede a dar lectura y refiere, CUARTO:

- 4. Lectura y aprobación en primer debate de la Estructura Orgánico –Funcional del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Moncayo; y, Proyecto de Ordenanza que crea el ESTATUTO ORGÁNICO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO.***

Leído que ha sido el punto a tratar; el Señor Alcalde menciona: Todas las administraciones para iniciar nos toca hacer una nueva estructura de acuerdo a las necesidades institucionales y a los requerimientos de la nueva autoridad, eso se hace en todos los gobiernos locales, por eso estamos presentando esta nueva estructura para que ustedes puedan conocer y aprobar en este punto compañeros/as concejales; acto seguido procede a conceder la palabra al Abogado Rothman Romero Proaño, Procurador Síndico para que refuerce el punto de orden, quien manifiesta: Señor Alcalde, señores concejales con su venia, para conocimiento de los señores concejales y que está plasmado en el informe, jurídicamente hablábamos la vez pasada que los actos normativos deben ajustarse a la juridicidad de la ley, si bien es cierto existe un instructivo que la administración anterior lo realizó, este no fue aprobado de manera debida, fue hecho mediante resolución administrativa, violando lo que determina el COOTAD en el Artículo 57, si mal no recuerdo, sobre la capacidad que tienen los señores concejales de resolver los asuntos que son puestos en su conocimiento, razón por la cual el acto administrativo como tal adolecería de vicio de nulidad y de aplicabilidad y por eso la necesidad de retomar este asunto para que sean ustedes señores miembros del concejo, como órgano legislativo de la administración quienes conozcan y resuelvan para que el mismo sea promulgado mediante ordenanza, esto a efecto Señor Alcalde, señores concejales de no incurrir en omisión violando lo que determina la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado en su Artículo 40, como también en las normas de control interno de la contraloría general del estado, en cuanto se refiere al control previo, durante y posterior a la ejecución de los actos contables y administrativos; con lo expuesto el Señor Alcalde concede la palabra a los señores concejales;

- Hace su intervención el Señor Concejel Cabascango Alemán José Alejandro y manifiesta: Señor Alcalde la recomendación que había hecho al inicio de la sesión, en vista que hay un estatuto que está aprobado en el 2018, en la Ordenanza creo se debe poner rediseño, se incluye el concejo municipal y la alcaldía, tendría que también incorporarse la vice alcaldía, hemos revisado la estructura de otras instituciones y consta la vice alcaldía; con esa observación; y por intermedio de la Licenciada Elizabeth Martínez de Talento Humano se explica lo referido por el Señor Concejel Cabascango, y menciona: Buenas tardes con todos/as, el asunto que usted manifiesta señor concejal con relación al rediseño es porque técnicamente se generan dos instrumentos que están atados en el mismo estatuto, se genera el rediseño de la estructura institucional y la reforma del estatuto como consecuencia de este rediseño de estructura, por tanto



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN

PEDRO MONCAYO

Moderno, Turístico y Productivo

ALCALDÍA 2019 - 2023

la convocatoria si debía haber manifestado que vamos a topar el rediseño institucional y la reforma al Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, eso con relación a ese tema, con respecto a vice alcaldía, lo que sucede es que nosotros estamos generando la reestructura del rediseño institucional, no de puestos, entonces cuando nosotros después de aprobar esto, hacemos lo que es obligatorio hacer como segundo paso, que es el índice ocupacional, ahí se genera absolutamente todos los puestos y constan en la estructura del índice ocupacional los puestos desde los concejales, el señor alcalde, señor vice alcalde, y absolutamente todos hacia abajo; inmediatamente el Señor Concejal Alejandro Cabascango procede a preguntar si debe estar incluido las comisiones en la estructura; a lo que la Licenciada Elizabeth Martínez responde: En la estructura institucional no necesariamente, porque las comisiones ya están dadas en la norma en el artículo 57, si no mal me equivoco, en donde habla de las competencias del concejo, se dice precisamente las tres comisiones que obligatoriamente deben tener los miembros del concejo, son: la comisión de planificación y finanzas, la comisión de mesa y la comisión de género, estas tres comisiones son por ley no necesitamos escribirlas en esta estructura, porque están dadas en la ley, en el código orgánico, sin embargo tampoco podemos poner las comisiones de mesa necesariamente porque son comisiones como las técnicas y las no permanentes; técnicas que solamente se mantienen por un tiempo hasta que se resuelva el aspecto o tema el cual se va hacer el estudio, y las provisionales o no permanentes como también se les llama, tampoco tienen porque estar en una estructura que va a durar como mínimo 4 años, porque pueden cambiar, variar y las que si son permanentes ya están dadas por el código, no es indispensable ponerlas en la estructura institucional; esclarecido el punto; retoma la palabra el Señor Concejal Alejandro Cabascango quien agradece la explicación de la Licenciada y sugiere debe cambiarse el Orden del día a rediseño y no como que se crea; a lo que el Señor Alcalde solicita que se escuche también el criterio jurídico, para ver si empata lo técnico y lo jurídico; el Abogado Rothman Romero Proaño, Procurador Síndico procede a dar su criterio y expresa: Señor Alcalde, con su venia, señores concejales, la exposición manifestada por el Licenciado Alejandro Cabascango, más la explicación dada por la Licenciada Martínez nos enfoca a dos situaciones, la primera es que obviamente vamos hacer un rediseño de la estructura, que es la que nos va a permitir reformar el estatuto, como es un proyecto de Ordenanza que no está dado, este momento es la propuesta que existe, en el tratamiento durante las reuniones que se establezca o las observaciones que ustedes hagan es donde nosotros debemos fundamentar el porqué del rediseño, y obviamente lo que nos da como reforma el Estatuto y en base a eso crear el nombre con el que iría, porque no se olviden que es un proyecto de ley en el cual ustedes señores concejales pueden proponer dentro de eso, como ejemplo, si obtiene mayoría podría el Licenciado Cabascango, proponer en el análisis o debate que no sea Proyecto de Ordenanza de la Estructura Orgánico Funcional, sino que sea lectura y aprobación o mejor rediseño de la estructura institucional y debate de la Estructura Orgánico Funcional del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Pedro Moncayo, Proyecto de Ordenanza que crea el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional que es lo que se podría dar a efectos de que, no necesariamente conste la palabra rediseño, pero si como un antecedente para el título del mismo; con lo señalado por el Procurador Síndico; el Señor Alcalde indica que la comisión técnica, en la cual van a estar todos los compañeros concejales, aparte de recursos humanos y de la dirección jurídica, van a poder hacer los cambios necesarios y perfeccionar la aprobación, entonces creo que ahí tienen toda la libertad de pedir los argumentos

suficientes;

(02) 3836560

www.pedromoncayo.gob.ec

Calle Sucre No. 981 (Parque Central)





• Interviene la Señorita Concejal Rodríguez Nicolalde Miryam Jeaneth quien señala: En realidad creo que vamos a tomar la misma decisión que en el punto anterior, de crear una comisión técnica, para la revisión, análisis con todos los implicados y pedir de manera especial los 5 concejales ser parte de esta comisión también, por lo que elevo a moción conformar una comisión técnica para analizar el punto 4 del Orden del día; con la moción presentada; el Señor Alcalde solicita a los señores concejales que como el día martes se debe poner en el Orden del día, por favor presenten esa fecha el informe de las comisiones técnicas, porque se necesita trabajar y avanzar; retoma la palabra la Señorita Concejal Rodríguez Nicolalde Miryam Jeaneth quien sugiere que lo que se propondría hacer, sería el día lunes analizar la una comisión técnica y el día martes la otra comisión y pregunta si estarían de acuerdo con el fin de tener la información lista para la próxima sesión y procede a elevar de manera formal la siguiente moción: *Conformar una comisión técnica para analizar el punto 4 del Orden del día*; apoya el Señor Concejal Alcocer Pujota Edgar Ramiro; y por intermedio de la Señorita Secretaria General se procede a tomar votación, corroborándose los siguientes votos: Señor Concejal Alcocer Pujota Edgar Ramiro manifiesta: apoyo la moción; Señor Concejal Cabascango Alemán José Alejandro manifiesta: apoyo la moción; Señor Concejal Campos Maldonado Luis Miguel manifiesta: apoyo la moción; Señorita Concejal Rodríguez Nicolalde Miryam Jeaneth manifiesta: apoyo la moción; Señorita Concejal Rodríguez Pazmiño Gloria Janet manifiesta; apoyo la moción; Señor Alcalde manifiesta: a favor de la moción. Finalizada la votación, se procede a poner en conocimiento del Señor Alcalde que se ha aprobado por unanimidad conformar una comisión técnica, que incluya a los 5 concejales, y demás directores involucrados con el fin de tratar y analizar el punto 4 del Orden del día.

RC 015-2019 DENTRO DEL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL CONCEJO MUNICIPAL, CON 6 VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, RESUELVE: Conformar una comisión técnica, que incluya de manera especial a los 5 concejales y directores involucrados, con el fin de analizar y revisar el cuarto punto del Orden del día, de conformidad al Artículo 13 de la Ordenanza N°040 de Organización, Funcionamiento y Procedimiento Parlamentario del Concejo del GAD Municipal del cantón Pedro Moncayo.



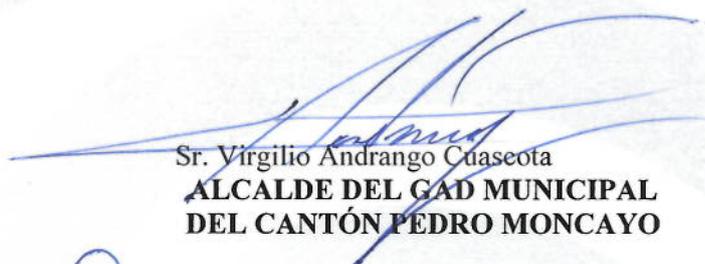
GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN
PEDRO MONCAYO

Moderno, Turístico y Productivo

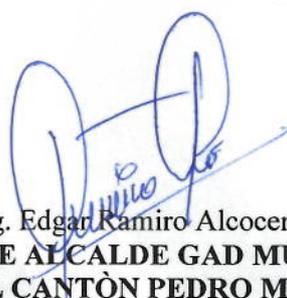
ALCALDÍA 2019 - 2023

Sin más puntos que tratar del Orden del Día de la Convocatoria se da por terminada la Sesión Ordinaria del GAD Municipal del Cantón Pedro Moncayo, siendo las dieciséis horas con treinta y ocho minutos (16h38).

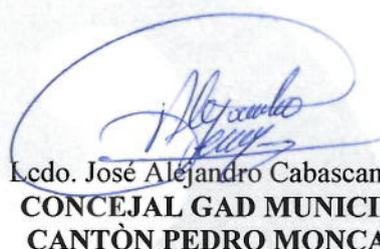
Hasta aquí la presente acta.-



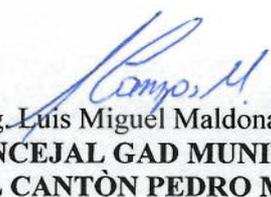
Sr. Virgilio Andrango Cuascota
**ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL
DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO**



Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota
**VICE ALCALDE GAD MUNICIPAL
DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO**



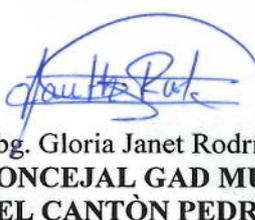
Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán
**CONCEJAL GAD MUNICIPAL DEL
CANTÓN PEDRO MONCAYO**



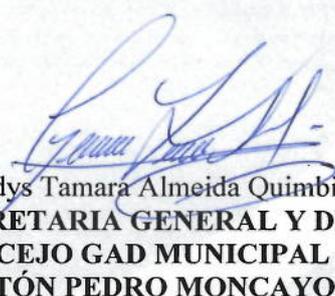
Ing. Luis Miguel Maldonado Campos
**CONCEJAL GAD MUNICIPAL DEL
DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO**



Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde
**CONCEJAL GAD MUNICIPAL DEL
DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO**



Abg. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño
**CONCEJAL GAD MUNICIPAL DEL
DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO**



Abg. Gladys Tamara Almeida Quimbiamba
**SECRETARIA GENERAL Y DEL
CONCEJO GAD MUNICIPAL
CANTÓN PEDRO MONCAYO**